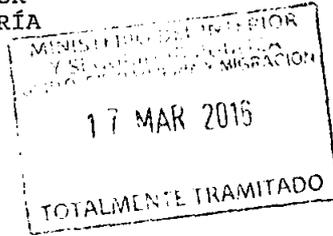


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6256781



RESOLUCIÓN EXENTA N° 45097

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Darlín CORIA ORTUÑO RUN: 24.917.993-0
2. Doña Tatiana CORIA ORTUÑO RUN: 24.917.974-4
3. Don Jean Carlos CORIA ORTUÑO RUN: 24.917.938-8
4. Don Jhon Jairo CORIA ORTUÑO RUN: 24.917.950-7
5. Don Yerimi Ricardo FLORES SILUPU RUN: 24.748.182-6
6. Doña Yudisleidy PEREZ VALDIVIA RUN: 24.845.995-6
7. Doña Aurora QUISPE HUANCA RUN: 24.864.224-6
8. Doña Pilar Magdalena ZEGARRA MARTINEZ RUN: 24.405.460-9
9. Don Francisco Javier CARDOZA FUENMAYOR RUN: 24.695.044-K
10. Don Marco Antonio BUSTAMANTE CASTILLO RUN: 14.687.815-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MAU  
[141]11/03/2016

Subsecretario del Interior  
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional  
Y MIGRACIÓN